

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.033/2016

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de septiembre de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Posadas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y

sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado plazo, y no se hubiera emitido en el plazo de diez días hábiles el informe solicitado al Consejo Andaluz de Comercio, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 3 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.